5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2020 00334** 00.

A la vista la solicitud vista a folio 4 de esta encuadernación, el Despacho le pone de presente al memorialista que a través de auto de fecha 9 de julio de 2020 (fl 2 cd2), esta judicatura resolvió solicitud de igual envergadura, razón por la cual el Despacho dispone:

Cuestión única: Estese el memorialista a lo resuelto en el numeral 1° de la citada providencia.

No obstante, Secretaría, por el medio más eficaz, hágale llegar al extremo actor la misiva ordenada en esa oportunidad para que proceda a su diligenciamiento oportuno. 030

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 51 fijado hoy 27 OCT 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria